



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 09 AGO 2022

Expediente N° SO-19.070/2017.-  
**Resolución N° SO-460/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 494/2017 de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución indicada precedentemente, se conforma el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Digital II”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Prof. Víctor Hugo Serrano, se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS-117/2018, al estar designado como Consejero Directivo (Res. N° D-EXA-226/2022), la Prof. Silvana Elinor Flores Larsen eleva nota de excusación, el Prof. Marcelo Daniel Gea fue designado Secretario General de la Universidad y el Prof. Rubén Darío Maza se encuentra con licencia por largo tratamiento; motivo por lo cual se debe modificar el Jurado del Concurso de referencia, quedando integrado por Carlos Alberto Cadena, Fernando Florentín Tilca y Telmo Santiago Moya Grondona como titulares.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

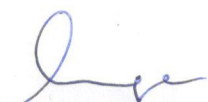
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° D-EXA-494/2017, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Digital II”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

Titulares
- Carlos Alberto Cadena
- Fernando Florentín Tilca
- Telmo Santiago Moya Grondona

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Jurado, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA